

MARIANO BLÁZQUEZ BURGO, Secretario Ejecutivo de la **FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA**, domiciliada en Madrid, calle Pablo Serrano, 9 posterior, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número **3034-SE/D**.

CERTIFICA:

Que, de los documentos y demás antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, consta que la Entidad Religiosa denominada

IGLESIA CRISTIANA BERE DE FUERTEVENTURA con domicilio en PUERTO DEL ROSARIO (Fuerteventura, Las Palmas), c/ Juan de Austria, 15, inscrita con el número **6183-SE/A** en la Sección Especial del Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia **es una entidad eclesiástica miembro** de esta FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (FEREDE)

Igualmente se hace constar que la pertenencia a FEREDE implica para esta Iglesia el reconocimiento, entre otros, de los siguientes derechos:

- Ser destinataria de los beneficios expresados en los **Acuerdos de Cooperación** en los términos establecidos en la Ley 24/1992 de 10 de noviembre (BOE nº272 de 12 de noviembre) entre los que se encuentran los citados en el artículo 11 como son el Impuesto de Trasmisiones y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto de Bienes Inmuebles, Contribuciones especiales y trato de entidad sin fin de lucro y benéfico privada (11.4).
- La aplicación de lo indicado en la disposición adicional novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo **equipara** a las entidades eclesiásticas pertenecientes a FEREDE con las **fundaciones y las asociaciones con declaración de utilidad pública**, al reconocerles el disfrute de todos los beneficios previstos para las mismas en el Título Segundo de la Ley 49/2002 sin necesidad de cumplir los requisitos señalados en el artículo 3 de la citada Ley.

Y para que conste donde proceda se expide el presente en, Madrid a 15 de diciembre de 2011.

Mariano Blázquez Burgo
Secretario Ejecutivo



DILIGENCIA
Tomado nota en Protocolo con el **Nº 1610**